

Proceso: SUCESION
Causante: JUAN AGUSTIN LOPEZ AREVALO
Radicado: 500013110002-2020-00134-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dosmil ventitrés (2023).

1. Se acepta la renuncia al cargo presentada por la representante judicial del señor KEVIN ALEXANDER LOPEZ CLAVIJO, en calidad de heredero de los bienes relictos del causante JUAN AGUSTIN LOPEZ AREVALO, es de advertir que de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, el mandato queda sin vigencia, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Se advierte al señor KEVIN ALEXANDER LOPEZ CLAVIJO, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso la debe presentar a través de apoderado, para lo cual debe otorgar el poder correspondiente.

2. Aceptado el cargo por parte de la partidora designada en este asunto y de acuerdo a lo por ella solicitada, que por parte de secretaría se le envíe el link de las piezas procesales del proceso que sean necesarias para que elabore el respectivo trabajo.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878a16d190b5878fedb7c98709ada357aaa4b75c060e881733d659ac8f59dadd**

Documento generado en 20/02/2023 07:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>